



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 22 de febrero de 2024.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandantes</b>	Yuli Paulina Molina García, Rodeivis Díaz Londoño, Juan Mosquera Mosquera, Mauricio Mosquera Hachito, Bayron Mosquera Hachito, Luis Bernardo Brand Rivas, Luis Mario Peralta Ramírez, Luis Fernando Mosquera Hachito, Franklin Murillo Palacios, Wilmar Córdoba Mena.
<b>Demandadas</b>	Terrenos Rocadura S.A.S. Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.S.
<b>Radicado</b>	2018-689
<b>Asunto</b>	Liquida costas

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor de la señora Yuli Paulina Molina García, y a cargo de manera solidaria de Terrenos Rocadura S.A.S., y Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.S., así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 4.000.000
Gastos curaduría		\$ 45.000
Total costas procesales:		\$ 4.045.000

A favor del señor Rodeivis Díaz Londoño, y a cargo de manera solidaria de Terrenos Rocadura S.A.S., y Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.S., así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 4.000.000
Gastos curaduría		\$ 45.000
Total costas procesales:		\$ 4.045.000

A favor del señor Juan Mosquera Mosquera, y a cargo de manera solidaria de Terrenos Rocadura S.A.S., y Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.S., así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 4.000.000
Gastos curaduría		\$ 45.000
Total costas procesales:		\$ 4.045.000

A favor del señor Mauricio Mosquera Hachito, y a cargo de manera solidaria de Terrenos Rocadura S.A.S., y Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.S., así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 4.000.000
Gastos curaduría		\$ 45.000
Total costas procesales:		\$ 4.045.000

A favor del señor Bayron Mosquera Hachito, y a cargo de manera solidaria de Terrenos Rocadura S.A.S., y Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.S., así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 4.000.000
Gastos curaduría		\$ 45.000
Total costas procesales:		\$ 4.045.000

A favor del señor Luis Bernardo Brand Rivas, y a cargo de manera solidaria de Terrenos Rocadura S.A.S., y Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.S., así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 4.000.000
Gastos curaduría		\$ 45.000
Total costas procesales:		\$ 4.045.000

A favor del señor Luis Mario Peralta Ramírez, y a cargo de manera solidaria de Terrenos Rocadura S.A.S., y Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.S., así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 4.000.000
Gastos curaduría		\$ 45.000
Total costas procesales:		\$ 4.045.000

A favor del señor Luis Fernando Mosquera Hachito, y a cargo de manera solidaria de Terrenos Rocadura S.A.S., y Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.S., así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 4.000.000
Gastos curaduría		\$ 45.000
Total costas procesales:		\$ 4.045.000

A favor del señor Franklin Murillo Palacios y a cargo de manera solidaria de Terrenos Rocadura S.A.S., y Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.S., así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 4.000.000
Gastos curaduría		\$ 45.000
Total costas procesales:		\$ 4.045.000

A favor del señor Wilmar Córdoba Mena, y a cargo de manera solidaria de Terrenos Rocadura S.A.S., y Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.S., así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 4.000.000
Gastos curaduría		\$ 45.000
Total costas procesales:		\$ 4.045.000

  
**William Fernando Cadavid Carmona.**  
**Secretario**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 22 de febrero de 2024.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Yuli Paulina Molina García, Rodeivis Díaz Londoño, Juan Mosquera Mosquera, Mauricio Mosquera Hachito, Bayron Mosquera Hachito, Luis Bernardo Brand Rivas, Luis Mario Peralta Ramírez, Luis Fernando Mosquera Hachito, Franklin Murillo Palacios, Wilmar Córdoba Mena.
<b>Demandada</b>	Terrenos Rocadura S.A.S. Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.S.
<b>Radicado</b>	2018-689
<b>Auto interlocutorio</b>	149
<b>Asunto</b>	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.  
Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 028 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 26 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario